



MANUAL DE ACTUACIÓN PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

Poder Femenino
SOMOS TODAS





MANUAL DE ACTUACIÓN PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

¿Qué es la violencia contra mujeres y niñas?

La violencia contra las mujeres y las niñas se define como todo acto de violencia basado en el género que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o mental para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. La violencia contra las mujeres y niñas abarca, con carácter no limitativo, la violencia física, sexual y psicológica que se produce en el seno de la familia o de la comunidad, así como la perpetrada o tolerada por el Estado.

¿Cómo prevenir un riesgo mayor si ya he sido víctima de violencia?

Antes de tomar una decisión respecto a tu situación, si ya has sido víctima de violencia es importante que consideres:

¿Has sufrido algún tipo de violencia? (física, psicológica, económica, sexual y/o patrimonial) y, continúas viviendo y/o conviviendo con la persona que ejerce esta violencia; informa a tus familiares y amigas(os), a tu red de confianza para que estén al pendiente de ti mediante llamadas y/o mensajes telefónicos.

Considera el salir de este ciclo de violencia informándote respecto a tus derechos.

Es más probable obtener una sentencia si se continúa con el proceso de denuncia hasta el final.

¿Cómo puedo realizar una denuncia?

1. Acude a las instalaciones del Ministerio Público o Agencia Especializada.
 - a) **Fiscalía General del Estado de Morelos:** Av. Emiliano Zapata # 803. Colonia Buenavista, Cuernavaca.
 - b) **Fiscalía General del Estado de Morelos:** Blvd. Apatlaco 165, Campo Del Rayo, 62590 Temixco, Mor.
 - c) **Fiscalía Regional Zona Oriente:** Av. Constituyentes No. 171 Bis, Col. centro, Cuautla.
 - d) **Fiscalía Regional Zona Sur:** Libramiento Jojutla-Zacatepec No. s/n, Col. Alamos, Casa Blanca, Jojutla.





2. Informa en las instalaciones sobre tu necesidad de denunciar los actos de violencia de los que fuiste víctima.
3. Describe cómo sucedieron las cosas.
4. Deberás brindar todos los detalles: lugar y hora, si hubo testigos, descripción de quien cometió el delito y si existen antecedentes de amenazas o agresiones con esta misma persona.
5. En caso de requerirse, el ministerio público solicitará que te realicen exámenes médicos y psicológicos.
6. En caso de requerir medidas especiales (por razones de género, discapacidad o por pertenecer a un pueblo o comunidad indígena), la autoridad debe garantizar que tengas acceso a ellas para que puedas denunciar.

En caso de no recibir medidas especiales recuerda que puedes acudir a las oficinas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos en Av. San Diego 1404, Jardines las Delicias, 62343 Cuernavaca, Mor. O a la Comisión de Atención y Reparación a Víctimas Morelos en Calle Hermenegildo Galeana #95 Col. Centro, Cuernavaca.

¿Cuáles son mis derechos?

Los Derechos Humanos se encuentran respaldados en La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Las mujeres tenemos muchos derechos que protegen nuestra dignidad humana, nuestros cuerpos y lo que hacemos en nuestros hogares, a continuación, presentamos algunos de ellos:

- I. Igualdad
- II. Derecho a la educación
- III. Derecho a la salud
- IV. Derechos sexuales y reproductivos
- V. Derecho a una vida libre de violencia
- VI. Derecho al trabajo
- VII. Derecho a la participación política
- VIII. Derecho a un medio ambiente sano





IX. Derecho a la información, a la libertad de expresión y de opinión

X. A la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión

XI. A la libertad de movimiento o de libre tránsito

Mitos y realidades de la violencia contra las mujeres

MITO	REALIDAD
Si te sales del domicilio, te pueden denunciar por abandono de hogar.	El abandono de hogar no está tipificado como delito en el Estado de Morelos, por ello, nadie te puede denunciar.
Si me llevo a mis hijas o hijos me pueden denunciar.	Mientras no exista una guarda y custodia a favor de uno de los progenitores, la custodia es de ambos, por lo tanto, no cometes delito si sales del domicilio con tus hijas e hijos.
Si no tengo lesiones visibles pero mi pareja sí me ha agredido física, psicológica, sexual, económica y/o patrimonialmente, no me pueden iniciar una denuncia para protegerme	No es necesario que lleves lesiones visibles si has sido agredida por tu pareja, puedes denunciar por el delito de Violencia Familiar y es tu derecho.
Si mi pareja me obliga a tener relaciones sexuales, no es un delito.	El que una persona te obligue a tener relaciones sexuales es un delito y se llama violación. ¡Puedes denunciarlo!
Si sigues con la persona que ejerce violencia, es porque te gusta que te agredan.	Existen diversos motivos emocionales, sociales y económicos por los que una mujer no abandona a la persona que ejerce violencia. Algunas de las causas pueden ser el miedo, sentimientos de culpa, vergüenza, entre otros.
La mujer que vive violencia, provoca las reacciones violentas de quien la agrede.	La violencia nunca es justificable. Siempre existen otras formas de solucionar las diferencias y/o conflictos.
Si aguanto la violencia que me genera mi pareja, me sacrifico por el bienestar de mis hijas o hijos para que tengan una familia completa.	Tus hijas e hijos tendrán un mayor impacto emocional si se encuentran viviendo en un entorno donde hay violencia.





¿Cuáles son los tipos de violencia de los que puedo ser víctima?

De acuerdo con la Ley General De Acceso De Las Mujeres A Una Vida Libre De Violencia menciona que las mujeres pueden ser víctimas de los siguientes tipos de conductas:

- **Violencia psicológica**

Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.

- **Violencia Física**

Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.

- **Violencia sexual**

Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la mujer y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.

- **Violencia patrimonial**

Cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la mujer. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la mujer.





- **Violencia económica**

Es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la mujer. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo dentro de un mismo centro laboral.

Directorio ciudadano en casos de emergencia y situaciones de violencia

Dependencia	Número telefónico	Dirección
Instituto de la Mujer De Cuernavaca	777 1440067 7773674447	Avenida Emiliano Zapata #75, Colonia Taltenango Cuernavaca, Mor.
Central de emergencias del Municipio de Cuernavaca	7773121274	Heroico Colegio Militar 109, Buena Vista, 62130 Cuernavaca, Mor.
Cruz Roja Mexicana	(777) 315 3505	Río Pánuco esq. Amatzinac, Col. Volcanes.
Emergencias (Bomberos, policía y Radio patrullas)	911	Servicio Telefónico Exclusivo
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	(777) 315 5873	Av. Plan de Ayala s/n esq. Av. Central, Col. Flores Magón
ISSSTE Hospital de Alta Especialidad Centenario de la Revolución Mexicana	(777) 101 1400	Calle Palo escrito, Emiliano Zapata, Mor.
Directorio de la Coordinación Estatal de Protección Civil Morelos	(777) 100 0515 y (777) 100 0517	Calle Aurora #28, Fraccionamiento Maravillas
UAEM - Centro Médico Universitario	(777) 329-7073 ext. 3183	Edificio 19, Planta Baja, Campus Norte, Avenida Universidad 1001, Chamilpa.
Sistema Nacional de Apoyo, Consejo Psicológico e Intervención en Crisis por Teléfono (Servicio 24 horas).	Tel 1: 555 259 8121 Tel 2: 800 472 7835	Servicio Telefónico Exclusivo





Call Center UNAM Atención Psicológica a Distancia (Servicio de lunes a viernes de 8:00 a 18:00).	555 025 0855	Servicio Telefónico Exclusivo
Fiscalía General del Estado de Morelos	777 329 1500	Ard, Blvd. Apatlaco 165, Campo Del Rayo, 62590 Temixco, Mor.
Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos	777 173 0066 Línea de las Mujeres 01 800 911 15 15	Mariano Abasolo 6, Cuernavaca Centro, Centro, 62000 Cuernavaca, Mor.





ELABORADO POR:
**LA DIRECCIÓN GENERAL
DE PREVENCIÓN SOCIAL
DE LA VIOLENCIA**

